

La Convención sobre los Derechos de los Niños es un primer paso; merece la pena seguir el camino

Quien tiene derechos puede llegar a disfrutarlos; quien no los tiene estará siempre en la oscuridad, al albur de aquellos que organizan la vida y el mundo. La [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN) fue aprobada en una Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989; se transformó en un documento jurídicamente vinculante en septiembre de 1990, después de su ratificación por 20 Estados. Lo que viene a decir parece una obviedad para cualquiera que piense: todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. Pero la realidad desmiente hasta las metáforas como la que sigue: “No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”. Lo decía el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990. Quedan muchos pasos por recorrer, a pesar de que las ONG y muchos Gobiernos empiezan a creerse la necesidad de actuar ante la desigualdad dentro del mismo país, en el mundo. En España también nos falta camino por andar, quizás de la mano de la inclusividad educativa para frenar los casos de exclusividad, que están presentes según cuenta Unicef en un reciente [Informe](#).

Conozcan el plan puesto en marcha en [Nepal](#).